

INFORME-PROPUESTA DE NECESIDAD Y SOLICITUD DE GASTO

En Madrid, a 04 de octubre de 2019

Proponente del contrato: Directora de Desarrollo

Denominación y breve descripción del contrato: Contratación de una empresa para la prestación de servicios de grabación y edición de los contenidos necesarios para la creación de cursos masivos online basada en open edX, (pudiendo estar cofinanciado por el Programa Operativo de Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales en el marco de FSE 2014-2020).

Número de expediente: DD0 02/2019

Desde 1999, Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa ("Fundación INCYDE") se dedica a fomentar la iniciativa empresarial, apoyando las vocaciones empresariales, y ayudando en la formación de empresas y consolidación de las ya existentes.

La Fundación INCYDE ejecuta acciones formativas a través del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PIEJ), que tiene como objetivo incorporar al mercado laboral por la vía del emprendimiento a jóvenes de toda España no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación. Por tanto, se apoyará y acompañará a estas personas en su transición desde su situación actual de desempleo hasta la actividad laboral.

También, ejecuta acciones formativas a través del Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales (POEFE), que tiene como objetivo incorporar al mercado laboral por la vía del emprendimiento a personas de toda España a través de proyectos que fomenten el emprendimiento y desarrollen competencias emprendedoras.

La Unidad de Desarrollo advierte que la Fundación INCYDE ejecutará programas y acciones formativas que requerirán la necesidad de contratar una empresa externa para la prestación de servicios de grabación y edición de los contenidos necesarios para la creación de cursos masivos online basada en open edX, (pudiendo estar cofinanciado por el Programa Operativo de Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales en el marco de FSE 2014-2020) como parte de su oferta formativa.

En consecuencia, se entiende preciso y se propone contratar una empresa que preste estos servicios atendiendo a lo que a continuación se expone:

1. Medios disponibles para satisfacer la necesidad observada y descripción del contrato:

Toda vez que el personal de la Fundación INCYDE gestiona un proyecto debe cumplir con las normativas que rigen la convocatoria y, la Fundación INCYDE no dispone de los medios necesarios para satisfacer la necesidad identificada y, por lo tanto, su satisfacción exigiría proceder a contratar los servicios anteriormente descritos con un proveedor externo mediante un contrato siguiendo el denominado "procedimiento normal" con base en las Instrucciones Internas de contratación de la Fundación INCYDE vigentes. Con el fin de equiparar los procedimientos a los principios de la Ley de Contratos del Sector

Público, de 9 de noviembre de 2017 se publicará en el perfil del contratante la licitación con el fin de que todo licitador interesado pueda concurrir a la licitación.

2. Idoneidad para proceder a la contratación externa:

De acuerdo con las consultas realizadas por la Unidad de Desarrollo mediante el histórico de gasto y búsquedas en medios online de la Fundación INCYDE para este servicio, el valor estimado de la contratación alcanza la cantidad de 27.000 euros (IVA excluido) y la ejecución de la prestación será hasta tres semanas después de la firma del contrato.

La prestación de servicios se llevará a cabo mediante la definición de los siguientes servicios

Grabación de contenidos y edición de 9 programas MOOC, de unas 20 horas de dedicación del usuario en cada programa, y de acuerdo a las siguientes temáticas:

1. Curso MOOC "Elaboración del plan de negocio"
2. Curso MOOC "Soft skills"
3. Curso MOOC "Transformación digital y cambio"
4. Curso MOOC "Emprendimiento digital en la Industria 4.0"
5. Curso MOOC "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"
6. Curso MOOC "Desarrollo sostenible en las empresas"
7. Curso MOOC "Posicionamiento Web: SEO"
8. Curso MOOC "Marketing en buscadores: SEM"
9. Curso MOOC "Aplicación de las redes sociales a la búsqueda activa de empleo"

Cada curso se compondrá de aproximadamente 5 módulos, siendo siempre uno de carácter introductorio. A excepción de los cursos 5, 6, 7, 8 y 9 que se compondrá de entre 3 y 5 módulos.

Cada módulo incorporará aproximadamente 5 vídeos formativos (excepcionalmente podrá comprender alguno más, con una duración de entre 3 y 5 minutos), con una estructura y duración adecuadas a los requerimientos de un MOOC. A excepción los programas 5, 6, 7, 8 y 9 que se compondrá de, aproximadamente 3 vídeos formativos (excepcionalmente podrá comprender alguno más, con una duración de entre 3 y 5 minutos)

Los materiales para estos programas combinarán texto y recursos multimedia (necesarios y relevantes: imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, simulaciones) en los términos y formatos aconsejados para este tipo de cursos.

Los MOOCs estarán dirigidos prioritariamente a los participantes de los programas de los que la Fundación INCYDE es beneficiaria dentro del Programa Operativo Empleo Juvenil y Programa Operativo de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales.

La empresa adjudicataria deberá realizar los servicios de grabación y edición de vídeos:

- Grabación en HD de los materiales audiovisuales necesarios.
- Posproducción para la edición digital de los vídeos. La edición de los vídeos combinará las grabaciones realizadas con las presentaciones previamente aprobadas por la Fundación Incyde.

- Personalización gráfica acorde a la imagen corporativa de la Fundación INCYDE y el Fondo Social Europeo. Siempre siguiendo las indicaciones de la Fundación INCYDE.
- Entrega de las grabaciones y de los vídeos editados en soporte digital.

La duración de la grabación para cada curso se estima en una u dos jornadas laborales en las que se deberá completar la grabación de todos los materiales proporcionados para cada curso.

El momento idóneo para el inicio de dicha prestación será desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El cumplimiento del contrato supondrá a la Fundación INCYDE unas obligaciones económicas con el contratista durante el ejercicio presupuestario 2019, por los importes que se exponen a continuación:

- El presupuesto base de licitación asciende a 27.000 euros (IVA no incluido).
 - Dicho presupuesto base de licitación se desglosa en el ejercicio presupuestario en el que se ejecutará el contrato.
- Dichos gastos son susceptibles de estar cofinanciados por FSE a través de su Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales (POEFE) y/o Programa Operativos de Empleo Juvenil (POEJ).

En atención al presupuesto máximo estimado de la contratación, la Fundación INCYDE dispone de los recursos económicos necesarios para la celebración del contrato objeto de licitación.

3. Justificación sobre la decisión sobre la no división de lotes, si fuera el caso:

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico por los siguientes motivos: queremos mostrar una imagen institucional coherente en todos los programas y no disponemos de los recursos suficientes para poder gestionarlo en los plazos que tenemos marcados.

Asimismo, esa necesidad de inmediatez y solicitud simultánea se vería comprometida en el caso de existir pluralidad de contratistas.

4. Procedimiento a observar para la contratación y documentación que se acompaña:

De conformidad con lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación INCYDE, la adjudicación del contrato habrá de ser realizada de conformidad con el procedimiento normal proponiéndose los siguientes criterios de valoración de las ofertas:

Se adjudicará la licitación a la empresa que obtenga una puntuación más alta.

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.



- d. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Criterios valorados a través de fórmula. 60puntos	
Criterios valorados a través de fórmula. 60puntos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precio: grabación de contenidos y edición 	55
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de asistencia presencial, a tantas reuniones sean necesarias, en las instalaciones de la Fundación INCYDE: C/ Ribera del Loira, 12, 3 planta 28042 Madrid 	
○ Si	5
○ No	0

Fórmula precio:

$$P = X * \min / Of$$

Criterios sometidos a juicio de valor. 40 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptualización y enfoque global del proyecto. ▪ Grado de comprensión de la necesidad de la Fundación INCYDE y adaptación de la solución técnica propuesta. ▪ Grado de innovación 	15
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuesta y detalle de los recursos puestos a disposición ▪ Flexibilidad en el cronograma de grabación ▪ Organización del trabajo y sistema de interlocución. 	20
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medios para garantizar la calidad de los trabajos y descripción de la misma. ▪ Se valorarán los mecanismos puestos a disposición del servicio que permitan garantizar la calidad del trabajo 	5

La oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se acompaña al presente informe-propuesta de necesidad y solicitud de gasto del documento de condiciones.

De conformidad con lo anterior, **se tiene por evacuado el trámite de "Informe-propuesta de necesidad y solicitud de gasto"** en los términos que se acaban de exponer, **para su toma en consideración y aprobación del expediente, en su caso, por parte del órgano de contratación.**

Fdo.: María Torres Rodríguez

Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Fundación INCYDE.



Conforme

Fdo.: José María Párraga

Subdirector de la Fundación INCYDE

APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

En Madrid, a 7 de octubre de 2019

Fdo.: Javier Collado Cortés

Director General de la Fundación INCYDE

Órgano de Contratación